

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Al folio 160: como se pide, oficiase a la Dirección General de Aguas, a fin de que informe el volumen de agua, medido en metros cúbicos, de las fuentes de cada una de las entidades que operan en Chile bajo la modalidad de Agua Potable Rural ("APR"), dentro de quince días hábiles a contar de la fecha de recepción del oficio respectivo.

Al folio 162: **a lo principal**, como se pide, se suspende la audiencia pública fijada para el 27 de septiembre de 2023 y se cita a las partes a una nueva audiencia pública, el 15 de noviembre del mismo año, a las 9:30 horas. Publíquese a costa de la solicitante un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 7 y el 26 de octubre de 2023, y dese cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 14 y prorrogado por resolución de folio 62 y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 3 de noviembre de 2023. **Al primer otrosí**, téngase presente. **Al segundo otrosí**, a sus antecedentes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 518-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



91042E7D-61F7-4CD9-B37B-19202EFCD861

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.